



Ciudad de México, a 9 de diciembre de 2019

## **INFORME ANUAL DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REVISIÓN DE NORMAS INTERNAS 2019 DE LA SECRETARÍA DE TURISMO**

### **ANTECEDENTES**

#### **Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y Mejora de la Gestión Pública 2019-2024.**

El Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y Mejora de la Gestión Pública 2019-2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de agosto de 2019, incluye cinco objetivos prioritarios:

1. Combatir frontalmente las causas y efectos de la corrupción
2. Combatir los niveles de impunidad administrativa en el Gobierno Federal
3. Promover la eficiencia y eficacia de la gestión pública
4. Promover la profesionalización y la gestión eficiente de los recursos humanos de la Administración Pública Federal
5. Promover el uso eficiente y responsable de los bienes del Estado Mexicano

El Programa Anual de Ejecución de Revisión de Normas Internas 2019, se enmarca en la Estrategia Prioritaria 4.3.- Promover la mejora y simplificación de los procesos institucionales y el marco normativo interno que los regula, con acciones que apoyen el uso adecuado de recursos, el cumplimiento de los objetivos y la eliminación de márgenes de discrecionalidad.

Durante el primer trimestre de 2019, se integró y se dio a conocer el Programa Anual de Revisión de la Normativa Interna 2019, el cual tuvo como propósito guiar las acciones para mejorar el marco normativo interno de operación de la SECTUR y de sus órganos administrativos desconcentrados, Instituto de Competitividad Turística y la Corporación de Servicios al Turista Ángeles Verdes, y mantener actualizadas las herramientas de trabajo.

Dicho Programa de Trabajo se enfocó en cuatro líneas de acción:

- a) Revisión de las normas internas y determinación de las que serían eliminadas o mejoradas.
- b) Eliminación de normas internas.
- c) Actualización y Mejora de normas internas.
- d) Difusión del inventario de normas.



Ciudad de México, a 9 de diciembre de 2019

## **ACCIONES REALIZADAS**

### **1) Revisión y mejora de las normas internas.**

Al inicio de 2019 se revisó el listado de las normas administrativas y sustantivas que conforman el inventario, así mismo se les solicitó a las Unidades Administrativas y Órganos Administrativos Desconcentrados informar que normas actualizarían; para garantizar que el marco normativo de actuación permitiera la eficiente ejecución de los procesos a través de: modificar la regulación interna cuando los controles o restricciones que incluían eran innecesarios, dificultaban u obstaculizaban la operación de los procesos.

### **2) Eliminación de las normas internas.**

Las actividades de esta etapa se llevaron a cabo a través de las Unidades Administrativas correspondientes, sin embargo, ninguna dio de baja normatividad, ya que se encuentran a la espera de la reestructuración de la dependencia para así poder dar de baja normatividad que ya no es aplicable.

### **Actualización del sistema informático en el que se ubica la Normateca Interna.**

Se trabajó, junto con la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación, en la mejora de Micrositio Web de la Normateca Interna, repositorio en el que se encuentran todas las disposiciones administrativas internas. Igualmente, se integró el apartado de "Documentos de Apoyo o Referencia" en la que se integran documentos sólo de consulta.

### **3) Actualización del inventario de normas en el Sistema de Administración de Normas Internas de la Administración Pública Federal (SANI-APF) de la Secretaría de la Función Pública.**

Se actualizó el Inventario de Normas Internas en el SANI- APF, herramienta informática que opera la Secretaría de la Función Pública, cuando ocurrieron cualquiera de los siguientes movimientos: alta, eliminación o actualización.

### **4) Difusión del inventario de normas.**

Con el propósito de que las personas servidoras públicas de la SECTUR, de sus órganos administrativos desconcentrados, y público en general pudieran realizar consultas a la normativa interna vigente, todas las normas se encuentran publicadas en la Normateca Interna, ubicada en la intranet de la dependencia ubicado en <http://normateca.sectur.gob.mx/>, y se realizó la difusión del micrositio a todas las personas servidoras públicas a través del correo electrónico institucional.



Ciudad de México, a 9 de diciembre de 2019

## RESULTADOS ALCANZADOS

Los resultados alcanzados en la Secretaría de Turismo durante 2019 fueron:

No se emitió ninguna regulación.

Se actualizaron las Bases de Integración, Organización y Funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Turismo.

No se dieron de baja disposiciones administrativas internas.

## RESUMEN DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Con el Programa Anual de Revisión de la Normativa Interna Vigente 2019, se buscó homologar los procesos, generar ahorros, utilizar las normas estrictamente necesarias, trabajar eficientemente y que no se afecte el desempeño y funcionamiento de la dependencia.

Sin embargo, debido al cambio de administración, durante 2019, se inició el proceso de reestructuración organizacional de la dependencia, acorde a las políticas del nuevo gobierno y derivado de la reforma a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de fecha 30 de noviembre de 2018, así como de la instrucción presidencial donde se ordena el adelgazamiento de las estructuras organizacionales, se eliminan y se fusionan diversas unidades administrativas.

Igualmente, se iniciaron los trabajos de actualización del Reglamento Interior, sin que llegaran a concretarse sus resultados finales, con su publicación en el Diario Oficial de la Federación, lo que motivó que no fuera posible alcanzar las metas establecidas en el Programa Anual de Revisión de la Normativa Interna Vigente 2019, ya que las unidades administrativas y los órganos administrativos desconcentrados, no presentaron propuestas de actualización de sus Manuales de Organización Específicos y sus Manuales de Procedimientos, así como la otra normatividad aplicable.

**Elaboró**

**Lic. Demetrio Gil Merino**  
Director de Organización

**Autorizó**

**Lic. José Alfonso Martínez  
Ruiz**

Director General de  
Administración